| Número de orden | Peticionario | DNI | Localidad | Tanques — Número | Tanques — Capacidad — Litros | Inversión — Pesetas | Subvención — Pesetas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | José María López Fernández ... ... | 71.854.447 | Reiriz-Tapia ... ... ... ... ... ... | 1 | 330 | 436.840 | 24.000 |
| 10 | Santiago Fernández García ... ... ... | 71.584.517 | Laneo-Salas ... ... ... ... ... ... | 1 | 330 | 436.840 | 24.000 |
| 11 | Jesús Antonio García González ... | 10.784.376 | Lugas-Villaviciosa ... ... ... ... | 1 | 330 | 511.840 | 24.000 |
| 12 | José Rodríguez Santos ... ... ... ... ... | 10.468.015 | Bospolín-Cabranes ... ... ... ... | 1 | 330 | 436.840 | 24.000 |
| 13 | Luis Cayado Riera ... ... ... ... ... ... | 10.490.720 | Santa Eulalia-Cabranes ... ... | 1 | 330 | 436.840 | 24.000 |
| 14 | José Manuel Menéndez Gómez ... ... | 11.293.122 | Villademar-Cudillero ... ... ... | 1 | 430 | 466.960 | 27.000 |
| 15 | José Antonio García Pérez ... ... ... | 71.868.978 | Loza-Coaña ... ... ... ... ... ... | 1 | 430 | 466.960 | 27.000 |
| 16 | Manuel Fernández Martínez ... ... ... | 11.272.224 | Reiriz-Tapia ... ... ... ... ... ... | 1 | 430 | 466.960 | 27.000 |
| 17 | José Menéndez López ... ... ... ... ... | 11.336.728 | Serantes-Tapia ... ... ... ... ... | 1 | 330 | 436.840 | 24.000 |
| 18 | Gerardo M. García Menéndez ... ... | 10.735.060 | Brieves-Luarca ... ... ... ... ... | 1 | 430 | 466.960 | 27.000 |
| 19 | Emilio Carrio Cueto ... ... ... ... ... ... | 10.770.510 | Cazanes-Villaviciosa ... ... ... | 1 | 430 | 466.960 | 27.000 |
| 20 | José Antonio Iñiguez González ... ... | 10.676.914 | Lugas-Villaviciosa ... ... ... ... | 1 | 520 | 509.920 | 28.000 |
| 21 | Ismael Menéndez González ... ... ... | 10.566.872 | Ovanes-Salas ... ... ... ... ... ... | 1 | 520 | 509.920 | 28.000 |
| 22 | Manuel Rodríguez Martínez ... ... ... | 11.306.644 | Troncedo-Tineo ... ... ... ... ... | 1 | 520 | 509.920 | 28.000 |
| 23 | Jesús Alonso Sevares ... ... ... ... ... | 10.411.075 | Fíos-Parres ... ... ... ... ... ... | 1 | 730 | 645.940 | 36.000 |
| | | | Total ... ... ... | 23 | 8.020 | 9.495.820 | 536.000 |

**27005** *ORDEN de 16 de noviembre de 1984 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de tanques refrigerantes de leche en origen en Berceruelo (Valladolid) por dos ganaderos de esa provincia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por dos ganaderos de la provincia de Valladolid para acoger la instalación de tanques refrigerantes de leche en Berceruelo (Valladolid) a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, según los criterios de la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de 30 de julio de 1981,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Declarar la instalación de dos tanques de refrigeración de leche en origen en Berceruelo (Valladolid) por dos ganaderos de esa provincia, comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, definida en la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de 30 de julio de 1981, a los efectos de lo que dispone la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y según la normativa del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

2. De los beneficios señalados en los artículos 3.° y 8.° del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, conceder una subvención de 90.000 pesetas, aplicada a una inversión de 457.880 pesetas, y cuya distribución entre los dos ganaderos solicitantes se incluye en el anejo de esta Orden.

Esta subvención se pagará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771 del presupuesto de 1984, programa 223 (Industrialización y ordenación agroalimentaria).

3. Se adoptarán las medidas pertinentes para que quede garantizado el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

4. Conceder un plazo hasta el 30 de octubre de 1984 para terminar la instalación de los tanques, que deberán ajustarse a la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982) el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

ANEJO QUE SE CITA

*Provincia: Valladolid*

| Número de orden | Peticionario | DNI | Localidad | Tanques — Número | Tanques — Capacidad — Litros | Inversión — Pesetas | Subvención — Pesetas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Marcelino Casares Casares ... ... ... | 12.177.356 | Berceruelo ... ... ... ... ... ... ... | 1 | 250 | 228.940 | 45.000 |
| 2 | Alejandro Casado Gutiérrez ... ... ... | 12.284.024 | Berceruelo ... ... ... ... ... ... ... | 1 | 250 | 228.940 | 45.000 |
| | | | Total ... ... ... ... ... | 2 | 500 | 457.880 | 90.000 |

**27006** *RESOLUCION de 30 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T.39, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Same Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T.39, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Same», modelo Laser 130V.4RM, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8441.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del I. I. A. de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**27007** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se mencionan.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, adaptadas